



RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2014, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se publica la relación definitiva de participantes admitidos y excluidos y se resuelve provisionalmente el procedimiento de movilidad voluntaria para cubrir plazas de personal estatutario Médico de Urgencias y Emergencias de la Comunidad Autónoma de Aragón.

De conformidad con lo previsto en la base 8.4 de la Resolución de 28 de junio de 2013, y en virtud la competencia establecida en la Disposición adicional tercera de la Ley 26/2001, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias y Administrativas, tras la efectividad del traspaso a la Comunidad Autónoma de Aragón de las funciones y servicios del Instituto Nacional de la Salud y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto-Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, esta Dirección Gerencia, resuelve:

Primero.— Aprobar y hacer pública la relación definitiva de participantes admitidos y provisional de puntuación y, en su caso, el destino provisional adjudicado, en el procedimiento de movilidad voluntaria para cubrir plazas de personal estatutario Médico de Urgencias y Emergencias de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Segundo.— Aprobar y hacer pública la relación definitiva de participantes excluidos en el procedimiento de movilidad voluntaria de personal estatutario Médico de Urgencias y Emergencias, que se adjunta como anexo II.

Tercero.— De conformidad con lo establecido en la base 8.5 de la Convocatoria y en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se abre un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución en el “Boletín Oficial de Aragón”, para que los interesados puedan formular reclamaciones sobre la resolución provisional del procedimiento. Dichas reclamaciones serán rechazadas o admitidas por medio de la resolución definitiva, que se aprobará y se publicará en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Cuarto.— Las reclamaciones contra la presente resolución deberán ser remitidas a la Comisión de Valoración sita en el Servicio Aragonés de Salud, Plaza de la Convivencia, número 2 - 50017 - Zaragoza.

Quinto.— De acuerdo con lo previsto la base 5.6 de la Convocatoria, hasta la finalización del plazo para formular reclamaciones contra la resolución provisional del procedimiento (base 8.5), los concursantes podrán desistir de su solicitud. En el caso de participantes que concursen condicionadamente, según lo señalado en la base 5.4, la renuncia de uno de ellos implicará la renuncia de ambos concursantes, no pudiéndose modificar en ningún caso la participación conjunta y condicionada.

Sexto.— Contra la exclusión definitiva de procedimiento, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejería del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia, en el plazo de un mes, de conformidad con lo previsto en el artículo 48.3 del Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto-Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón y en el artículo 58.2 del Decreto-Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Zaragoza, 23 de enero de 2014.

**La Directora Gerente del Servicio
Aragonés de Salud,
M.ª ÁNGELES ALCUTÉN PESCADOR**

ANEXO I

RELACIÓN DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y PROVISIONAL DE PUNTUACIÓN Y DESTINO EN EL PROCEDIMIENTO DE MOVILIDAD VOLUNTARIA DE MÉDICO DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS Convocatoria Resolución de 28/06/13 (B.O.A. de12/07/13)

N.I.F.	Apellidos y Nombre	Puntuación	Dígito Control	Código Centro/CIAS	Centro	Localidad	Provincia	Sector	Vacante/ Resulta
17429431P	ALBA CHUECA, JESÚS	912,00	1448	1000420440C	UME MONREAL	MONREAL DEL CAMPO	TERUEL	TERUEL	Vacante
18164411T	ARRUEBO ESCARTIN, GEMMA	472,00							
18021220F	CAPELLA CALLAVED, ENRIQUE	439,00							
16796766G	DOMINGUEZ DELSO, AGUEDA	738,00	1437	1000400402S	CCU ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	G CIA. URG. Y EMERG	Vacante
25460295P	ESCUJIN MARTIN, RAQUEL	371,00							
18431863P	GAMBARO ROYO, Mª BEGOÑA	461,00							
29109724G	GONZALEZ HERRAIZ, IGNACIO	419,00							
25156087K	GRACIA CERVERO, ROSA BLANCA	461,00							
17730639P	LARA GONZALEZ, MARIA AFRANZAZU	459,00							
25159003Q	MARQUINA LACUEVA, MARIA ISABEL	487,00							
03105157L	MARTINEZ HERNANDEZ, ADRIAN	268,00	1439	1000410402X	SUAP	ZARAGOZA	ZARAGOZA	G CIA. URG. Y EMERG	Vacante
29093662L	MOLINA ESTRADA, INMACULADA	546,00	1453	1000420462L	UME ZARAGOZA II	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA II	Vacante
25428410R	ORTIN FERRER, MARIA MERCEDES	748,00	1436	1000400401Z	CCU ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	G CIA. URG. Y EMERG	Vacante
52443284H	PÉREZ-NIEVAS LÓPEZ DE GOICOECHEA, JUAN	282,00							
17726967Q	PONTAQUE PEREZ, MARTA	351,00	6110	1000420434Z	UME FRAGA	FRAGA	HUESCA	G CIA. URG. Y EMERG	Resulta
17725313H	RECAJ IBÁÑEZ, ANA ISABEL	324,00	1446	1000420421R	UME CALATAYUD	CALATAYUD	ZARAGOZA	CALATAYUD	Vacante
29100352Q	REQUEJENA LOPEZ, ANTONIO	339,00							
17708067E	RODRIGO DE FRANCIA, ANA PEÑA	502,00							
18034079D	ROYO EMBID, SONIA	334,00	1447	1000420475D	UME CALATAYUD	CALATAYUD	ZARAGOZA	CALATAYUD	Vacante
25153875V	SAMPERIZ MURILLO, MARTA BEATRIZ	474,00							
29093252T	SANCLEMENTE SAEZ, JORGE	472,00							
17854735L	SANTAMARTA CHARTE, Mª DOLORES ANGEL	580,00	1438	1000420410T	CCU ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	G CIA. URG. Y EMERG	Vacante
29100499W	SEBASTIÁN ROMERO, EVA MARIA	468,00							
17741313X	TOME REY, ANA MARIA	443,00							

ANEXO II**RELACIÓN DEFINITIVA DE EXCLUIDOS EN EL PROCEDIMIENTO DE MOVILIDAD
VOLUNTARIA DE MÉDICO DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS
Convocatoria Resolución de 28/06/13 (B.O.A. de 12/07/13)**

N.I.F.	Apellidos y Nombre	Causa de exclusión
25427400A	BERBEGAL GARCIA, PEDRO ANTONIO	Q
17696804Y	CARCELLE AYUDA, M ^a JOSEFA	V

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

Q) No poseer nombramiento en la categoría solicitada.

V) No aportar copia compulsada del Título de Especialista de la categoría convocada.